



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 747.-

QUILLON, Diciembre 24 de 2009.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, prevenir la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los vecinos, considerando el aumento de visitantes en época estival, y las medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana que la Policía de Investigaciones de Chile aplica en el país.
2. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Policía de Investigaciones de Chile – VIII Región Policial del Bío Bío
3. El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2009,
4. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2010.
5. Las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO

1. APRUEBASE el CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Policía de Investigaciones de Chile- VIII Región Policial del Bío Bío, que tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2010.

2. Los gastos que incurra el Municipio para dar cumplimiento al presente Decreto serán imputados al Sub Programa 01 "GESTION", y a los ítems presupuestarios correspondientes al Presupuesto municipal vigente para los años 2009 y 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Jorge Aguilera Hierro
JORGE AGUILERA HIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Jaime Catalan Saldias
JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- = DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- = TESORERIA MUNICIPAL
- = DEPTO. CONTROL
- = ARCHIVO SECMU